

CENTRALES NUCLEARES ALMARAZ/TRILLO, A.I.E.  
Avda. de Manoteras, 46 - Bis  
Edificio Delta Norte 3 – Planta 5ª  
28050-MADRID

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR  
REGISTRO GENERAL  
**SALIDA 9185**  
Fecha: 17-11-2016 13:52

**ASUNTO: Apreciación favorable de la puesta en servicio del centro alternativo de gestión de emergencias (CAGE) de CN Trillo**

Con fecha 7 de julio de 2015, se recibió en el Consejo de Seguridad Nuclear la carta de referencia ATT-CSN-009696 con nº de registro de entrada 42736, procedente de Centrales Nucleares Almaraz-Trillo A.I.E (CNAT) con la solicitud de apreciación favorable de la puesta en servicio del CAGE.

Dicha solicitud se presentó en cumplimiento de la Instrucción Técnica del Consejo CSN/ITC/SG/TRI/12/01 y CSN/ITC/SG/13/05 y de acuerdo con lo establecido en la carta de referencia CSN/C/DSN/TRI/14/34.

Posteriormente, como resultado del proceso de evaluación, con fecha 30 de septiembre de 2016, nº de registro de entrada 43873, se recibió en el CSN mediante carta de referencia ATT-CSN-010504, la información adicional requerida en la carta de la DSN de referencia CSN/C/DSN/TRI/16/22.

El Pleno del Consejo, en su reunión del día 16 de noviembre de 2016, ha estudiado la solicitud del titular, así como el informe que, como consecuencia de las evaluaciones realizadas, ha efectuado la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear, y ha acordado apreciarla favorablemente, con la condición que figura en el Anexo.

Este acuerdo se ha tomado en cumplimiento del apartado d) del artículo 2º de la Ley 15/1980, de 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear.

Madrid, 16 de noviembre de 2016

LA SECRETARIA GENERAL



María Luisa Rodríguez López

## ANEXO

### **CONDICIÓN ASOCIADA A LA APRECIACIÓN FAVORABLE DE LA PUESTA EN SERVICIO DEL CENTRO ALTERNATIVO DE GESTIÓN DE EMERGENCIAS (CAGE) DE CN TRILLO**

En el plazo máximo de dos años desde esta apreciación favorable y sucesivamente cada seis años, el titular deberá llevar a cabo una prueba de infiltraciones del CAGE, tanto en modo de recirculación (modo aislamiento) como en modo de sobrepresión. La ASTM E741 (“Standard Test Method for Determining Air Change in a Single Zone by Means of a Tracer Gas Dilution”) se considera un método aceptable para realizar dicha prueba.